Tunja, 16 de julio 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título Profesional con experiencia Mayor o igual a 24 meses.

Para adelantar las siguientes actividades

SET-110 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS CICLOS DE MENU CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y DERIVACIONES DE ACUERDO A LOS LTA VIGENTES EMITIDOS POR LA UAPA, EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Luz Gabriela Wilches Abril, Auxiliar Administrativo 407-12